

DECRETO 2332 DE 2015

(diciembre 3)

D.O. 49.715, diciembre 3 de 2015

por el cual se designa un Secretario General ad hoc en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 84 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Gina Astrid Salazar Landinez, Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante comunicación fechada el 15 de octubre de 2015, la doctora Salazar Landinez se declaró impedida para adelantar la actuación disciplinaria número 016-15 relacionada con las quejas interpuestas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, y la Procuraduría General de la Nación, por la señora Nancy Paez Saldaña, quien está vinculada a la planta de personal de este Ministerio como Secretaria Ejecutiva de la Dirección de Comercio Exterior, por presuntas irregularidades presentadas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el trámite de los encargos adelantados en el Ministerio para proveer temporalmente los cargos de carrera administrativa vacantes.

Que la doctora Gina Astrid Salazar Landinez, Secretaria General aduce como motivos de la declaración de impedimento los siguientes: "... Manifiesto que me declaro impedida para adelantar la actuación disciplinaria, identificada con el expediente número 016-15, relacionada con las quejas interpuestas por la señora Nancy Páez Saldaña por presuntas irregularidades presentadas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el trámite

de los encargos adelantados en el Ministerio para proveer temporalmente los cargos de carrera administrativa, quejas que fueron remitidas por las Procuradurías Primera y Segunda Distrital de Bogotá para que se adelante en este Ministerio por competencia; lo anterior con fundamento en la causal cuarta del artículo 84 de la Ley 734 de 2002”.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 17 del artículo 30 del Decreto 210 de 2003, una de las funciones de la Secretaría General consiste en: “Adelantar las investigaciones disciplinarias de conformidad con las normas legales pertinentes”.

Que la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo estudió la manifestación de impedimento efectuada por la doctora Gina Astrid Salazar Landinez, Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en aplicación del numeral 4 del artículo 84 de la Ley 734 de 2002, expidió la Resolución número 3239 de fecha 15 de octubre de 2015, por medio de la cual se acepta un impedimento y se ordena el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación de un funcionario ad hoc.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Daniel Arango Ángel, Viceministro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como Secretario General ad hoc del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para adelantar la actuación disciplinaria número 016-15 relacionada con las quejas interpuestas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, y la Procuraduría General de la Nación, por la señora Nancy Páez Saldaña, quien está vinculada a la planta de personal de este Ministerio como Secretaria Ejecutiva de la Dirección de Comercio Exterior, por presuntas irregularidades presentadas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el trámite de los encargos adelantados en el Ministerio para proveer temporalmente los cargos de carrera administrativa vacantes.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Cecilia Álvarez-Correa Glen.